

Leonel califica 2023 como el peor año para economía RD

El candidato de la Fuerza del Pueblo recibió felicitaciones por su cumpleaños

Ycell Suero

SANTO DOMINGO. El presidente y candidato presidencial de la Fuerza del Pueblo, Leonel Fernández Reyna, aseguró que el 2023 ha sido uno de los peores años para la economía de la República Dominicana, pues “crecerá” escasamente un 2 % del Producto Interno Bruto (PIB).

Las proyecciones que se tienen es de un 2 % o un 2.5 % en crecimiento de la economía, de acuerdo a Fernández quien señaló que en octubre se situó en un 1.9 %.

“Pero un país que estaba acostumbrado a crecer 6 % y 7 %, durante nuestra época tuvo un promedio



NEAL CRUZ

El expresidente recibe obsequios por su cumpleaños 70.

anual entre un 6.5 % y 7 %, y que crezca 2 %, pues, obviamente, ha sido un mal año, hay una desaceleración del crecimiento económico y solamente un renglón crece un 10 %”, explicó Fernández.

Recibe felicitaciones

Pese a estar pasando por un proceso gripal, Fernán-

dez recibió las felicitaciones por cumplir 70 años de edad de parte decenas de dirigentes políticos, amigos y compañeros del partido Fuerza del Pueblo.

“Ya estoy bien como ustedes ven, al cumplir 70 superé eso”, fue la respuesta del expresidente Leonel Fernández al preguntarle sobre su estado de salud. ●

SCJ vincula discriminación a violencia de género

SD. La Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) es de criterio que el tipo penal de violencia contra la mujer se configura cuando existen comportamientos discriminatorios en contra de esta, y en la pretensión ilegítima del autor del hecho de reproducir en la mujer un estigma basado en conceptos de inferioridad, sometimiento o subordinación por razón de su género.

Mediante sentencia núm. SCJ-SS-23-1142, del fecha 31 de octubre de 2023, los jueces y juezas de la citada sala consideran que, en el cuadro fáctico descrito en la acusación, así como en los hechos probados, se despliegan los elementos constitutivos del tipo penal de violencia contra la mujer establecido en el artículo 309-1 del Código Penal dominicano.

Explicaron que para una decisión jurisdiccional estimarse como debidamente motivada y fundamentada no es indispensable que la misma cuente con una extensión determinada, sino que en sus motivaciones se resuelvan los puntos planteados o en controversia. ●

VISTAZO INTERNO



DANIA ACEVEDO

Adiós a fray Máximo Rodríguez en la parroquia Las Mercedes

SANTO DOMINGO. Fueron sepultados ayer martes los restos de fray Máximo Rodríguez en el cementerio de la avenida Máximo Gómez. Decenas de feligreses acudieron a despedirlo. Tras el velatorio, se le ofició una misa de cuerpo presente en la parroquia Las Mercedes, donde el sacerdote fue párroco durante años. El templo parroquial estuvo colmado de feligreses y amigos del religioso, fallecido el pasado día 24 de diciembre en un centro de salud de la capital, donde estuvo ingresado.

Condenan a 20 años de prisión a mujer mató hombre estaba detenido

MONTE PLATA. El Tribunal Colegiado de Monte Plata dictó 20 años de prisión en contra de Yanil A. Germán Trinidad. Esta fue sentenciada por el asesinato de José Enrique Balbuena Calvo, el cual cometió mientras la víctima estaba detenido en manos de una patrulla policial. El hecho ocurrió en el año 2020. El Ministerio Público, representado por el procurador fiscal José del Carmen García, demostró la responsabilidad de Germán Trinidad en el homicidio. ●



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: SUPBANCO-CCC-LPN-2023-0008

“Servicio suministro e instalación de sistema de extracción de monóxido de carbono e inyección de aire limpio en parques de la Superintendencia de Bancos”.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **Servicio suministro e instalación de sistema de extracción de monóxido de carbono e inyección de aire limpio en parques de la Superintendencia de Bancos.**

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, fichas técnicas y anexos en la página web de la institución <https://sb.gob.do/transparencia> o del Portal transaccional de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.portaltransaccional.gob.do para la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados en la División de Compras de esta Superintendencia de Bancos, en el plazo establecido en el pliego de condiciones, o vía el Portal transaccional de compras de la DGCP.

Los interesados deben estar inscritos en el **Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Av. México #52, Esq. Av. Leopoldo Navarro, Santo Domingo,
D.N., República Dominicana Tel.: 809.685.8141 - www.sb.gob.do

REDES SOCIALES
@superdebancosrd



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

COMUNICADO

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), ente público especializado y técnico, con personalidad jurídica, a cargo de la vigilancia, supervisión y control de la aviación civil dentro del territorio nacional, en cumplimiento de las atribuciones de la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, y sus modificaciones, de conformidad con los artículos 148 y 149 de la precitada ley, informa a los propietarios u operadores de diversas empresas, que se ha iniciado el proceso sobre solicitud de cancelación del Certificado de Operador de Trabajos Aéreos (AOC), como son las siguientes empresas: **1)** Servicio de Vuelo Bailey, S.R.L., Certificado No. SVBG046A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el 27 de noviembre de 2017; **2)** Estudios Fotogramétricos Dominicanos, S.R.L., Certificado No. EFDG051A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el 26 de octubre de 2018; **3)** Superior Aviation, S.R.L., Certificado No. SAVG053A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el 27 de noviembre de 2017; **4)** Fumigaciones Aéreas, CxA, Certificado No. FUMG047A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el 19 de septiembre de 2017; **5)** Tigua Aerotours, S.R.L., Certificado No. TIGG016A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el 07 de junio de 2017; **6)** Aries Dominicana, S.A., Certificado No. ADOG038A, la cual tiene suspendidas las Especificaciones de Operaciones (OpSecs) desde el año 2012; así como por encontrarse con todas las documentaciones que soportan sus operaciones vencidas. En razón de que resultaron infructuosos los esfuerzos del IDAC para contactar a sus propietarios y a la vez, que estos no han mostrado interés en realizar acercamientos con la Institución a los fines de actualizarse. En ese sentido, se les concede un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar de la presente publicación, con motivo a que manifiesten su interés en renunciar o continuar con las operaciones y dar cumplimiento y que proceda de modo inmediato a regularizar los distintos requerimientos obligatorios, de conformidad con lo estipulado en la Ley Núm. 491-06, sobre Aviación Civil de la República Dominicana y el Reglamento Aeronáutico Dominicano correspondiente.

HÉCTOR PORCELLA
Director General del IDAC